INVITACIÓN BANCO DE POSTULACIÓN
FORTALECIMIENTO ACTORES REGIONALES
PROGRAMA EMPRENDIMIENTO DIGITAL

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La presente invitación tiene como objetivo **conformar un BANCO DE POSTULACIÓN de INICIATIVAS REGIONALES interesadas que podrán participar posteriormente en el programa de Emprendimiento Digital del Ministerio de las TIC**

Bogotá D.C.
Julio 2025

TIC

CONTENIDO

1. DEFINICIONES 3

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 6

3. CONVOCATORIA 10

3.1 OBJETIVO 10

3.2 COBERTURA 10

3.3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? 10

3.4 CRONOGRAMA 13

3.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 13

3.6 INSTRUCCIÓN A LOS POSTULANTES 13

3.6.1 INFORMACIÓN DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA 13

3.6.2 IDIOMA 14

3.6.3 MONEDA 14

3.6.4 CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE 14

3.6.5 TÉRMINOS JURÍDICOS 14

4. ALCANCE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL 15

4.1 ETAPA 1 – EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN 15

4.2 ETAPA 2 - IMPLEMENTACIÓN 20

4.2.1 TRANSFERENCIA METODOLÓGICA 20

4.2.2. EJECUCIÓN DE INICIATIVAS 22

4.2.3 ASISTENCIA TÉCNICA 24

4.2.4 SEGUIMIENTO 25

5. **CANALES DE INFORMACIÓN PARA FORMULACIÓN DE INQUIETUDES** 25

5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES 25

5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES 26

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 26

1. DEFINICIONES

Para efectos de esta invitación las expresiones relacionadas a continuación tendrán el significado que se le asigna a cada una.

ACOMPAÑAMIENTO: Modelo de intervención a los beneficiarios para fortalezcan sus capacidades en el diseño e implementación de iniciativas regionales asociadas exclusivamente a programas de incubación para emprendimiento digitales, lo cual incluye asistencia técnica y la financiación de recursos en efectivo para la ejecución del acompañamiento integral a los emprendimientos digitales y equipos emprendedores.

ACTORES DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DIGITAL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN: Entidades con personería jurídica que hacen parte del ecosistema de emprendimiento e innovación digital. Para el caso específico de esta invitación, solo se aceptarán postulaciones de los siguientes actores:

- Cámaras de comercio
- Instituciones de Educación Superior
- Personas jurídicas (sin ánimo de lucro) cuyo objeto social incluya el fortalecimiento de emprendimientos.

ALIADO: Persona jurídica contratada por el Ministerio TIC para ejecutar el Programa de Emprendimiento Digital.

BANCO DE ELEGIBLES: Todos los postulados que cumplan con requisitos habilitantes para ser considerado en el Programa de Emprendimiento Digital con asignación de puntajes en orden descendente.

BANCO DE POSTULADOS: Los postulados inscritos a la fecha de cierre de la invitación.

BENEFICIARIOS: Iniciativas regionales presentada por los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación digital objeto de esta invitación, que sean seleccionadas para recibir acompañamiento del Programa Emprendimiento Digital tras el cumplimiento y verificación de la postulación, evaluación y selección.

FINANCIACIÓN: Mecanismo de apoyo mediante el cual se asignan recursos en administración a los actores del ecosistema seleccionados para la ejecución de los programas de incubación postulados y seleccionados.

CONSULTOR: Persona con experiencia en un área específica dispuesto a orientar al equipo de trabajo por demanda y de acuerdo con las necesidades del emprendimiento digital. Este profesional a través de sesiones de trabajo resuelve inquietudes y/o plantea sugerencias de trabajo, y elaboración de entregables para el avance de la validación y desarrollo del modelo de negocio.

DIAGNÓSTICO: Instrumento o método, utilizado para identificar y evaluar problemas, oportunidades o desafíos en un determinado contexto. Puede adoptar diversas formas, como cuestionarios, análisis de datos, entrevistas o pruebas específicas, y se utiliza para obtener información precisa que sirva de base para la toma de decisiones informadas y la implementación de soluciones efectivas.

ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DIGITAL: Entornos dentro de un territorio donde convergen actores como gobierno, empresas, emprendedores/startups, economía popular, inversionistas, cooperantes, academia, comunidades, entre otros en dinámicas de colaboración emergentes para mejorar la competitividad de un sector productivo o social.

EMPRENDEDOR: Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

EMPRENDIMIENTO DIGITAL: Es aquel que identifica y genera oportunidades de negocio a través de una versión digital parcial o total de cualquier bien o servicio y/o de la creación de nuevos productos digitales. Debe ser una organización legalmente constituida que tenga productos digitales propios para lograr sus objetivos de negocio.

EQUIPO EMPRENDEDOR DIGITAL: Grupo conformado por mínimo una (1) persona natural, que sean mayores de edad, que identifiquen y generen oportunidades de negocio a través de una versión digital parcial o total de cualquier bien o servicio y/o de la creación de nuevos productos digitales, sin que se requiera la constitución legal de la empresa.

EQUIPO DE TRABAJO: Para el caso de emprendedores, grupo conformado por mínimo una (1) persona natural, que sean mayores de edad, los cuales hacen parte del emprendimiento digital. Para el caso de entidades, grupo conformado por mínimo dos (2) personas naturales, que sean mayores de edad, los cuales hacen parte de la entidad.

INCUBACIÓN: Proceso de acompañamiento destinado a nuevos emprendimientos con el objetivo de validar sus modelos de negocio y prepararse para el lanzamiento al mercado

INICIATIVAS REGIONALES: Programas de incubación para emprendimiento digitales o equipos emprendedores presentados por los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación digital objeto de esta invitación.

LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO DIGITAL: Persona elegida por el emprendimiento digital. Es quien diligencia la postulación a la convocatoria.

LÍDER DEL EQUIPO EMPRENDEDOR: Persona elegida por el equipo emprendedor digital o emprendimiento digital. Es quien diligencia la postulación a la convocatoria.

LÍDER DE LA INICIATIVA REGIONAL: Persona elegida por el actor del ecosistema de emprendimiento e innovación digital objeto de esta invitación para ser el líder técnico de la iniciativa regional. Es quien diligencia la postulación a la convocatoria, debe estar vinculada formalmente con la entidad que postula la iniciativa.

MENTOR: Persona con experiencia y disponibilidad para guiar y orientar al equipo de trabajo del emprendimiento digital de manera permanente, hace seguimiento para asegurar que las decisiones tomadas en el plan se materialicen en acciones concretas que tenga como resultado la evolución del emprendimiento.

MOCKUP: Es el boceto o prototipo que consiste en diseños que se hacen para observar, de manera global, cuál será su funcionamiento de un producto digital.

MODELO DE NEGOCIO: Enfoque metodológico que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades clave, recursos clave, Aliados clave y costos clave para el negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor.

MONETIZACIÓN: Se utiliza para referirse a la capacidad de generar un ingreso a través del producto digital. La monetización puede ser por programas de afiliación, comercio electrónico, poseer contenido premium, por publicidad o por cualquier otra forma de generación de ingresos. Las formas más populares de la monetización de un sitio web son mediante la aplicación de pago por clic (PPC) y coste por impresión (CPI / CPM).

OPERADOR: Persona jurídica contratada por el Aliado para ejecutar el acompañamiento conforme lo señalado en la presente invitación.

POSTULACIÓN: Es la documentación mínima requerida en esta invitación la cual debe ser presentada por los actores del ecosistema interesados de conformidad con lo establecido en este documento.

PRODUCTO DIGITAL: Es un bien o servicio que se caracteriza por incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para su creación, desarrollo, distribución y/o uso.

PRODUCTO MÍNIMO VIABLE (PMV): Es la versión del prototipo con funcionalidades mínimas que permitan presentarlo a los clientes potenciales y comprobar su interés por el mismo, de acuerdo con las horas asignadas en el acompañamiento.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL: Es el programa de MINTIC que tiene como objetivo promover el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento e innovación digital, mediante el fortalecimiento de capacidades de actores regionales y de empresas de la industria digital.

PROTOTIPO: Es un modelo (representación, demostración o simulación) fácilmente ampliable y modificable de un sistema planificado, probablemente incluyendo su interfaz y funcionalidad de entradas y salida para el diseño de un PMV.

PROTOTIPO CONCEPTUAL VALIDADO: Es una representación simplificada del producto que captura las funcionalidades y la experiencia del usuario básicas necesarias para validar la idea y obtener retroalimentación inicial Crea bocetos (wireframes) y prototipos de baja fidelidad para visualizar la estructura y flujo de la interfaz. Desarrollo de Prototipos Interactivos: Usa herramientas de prototipado para crear versiones interactivas que permitan a los usuarios experimentar la funcionalidad básica.

TOOLKIT: herramientas digitales para impulsar el crecimiento de equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales.

4RI: La denominada cuarta revolución industrial (4RI) comprende un conjunto amplio de tecnologías de naturaleza disruptiva para los procesos, productos y modelos de negocio de la industria tradicional basado en la captura modificación y análisis de data para la generación de valor.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 18 de la Ley 1341 de 2019, conocida como Ley de modernización del sector TIC, es la entidad responsable de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Así mismo, La Ley de modernización del sector creó el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que tiene por objeto financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como apoyar las actividades del Ministerio y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Igualmente, la Ley 1978 de 2019 en su artículo 22 estableció entre las funciones del Fondo: i. “(…) Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube” y “(…) Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y

fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Atendiendo las disposiciones de la Ley la Dirección de Economía de Digital busca adelantar una estrategia que permita potenciar el uso de las tecnologías asociadas a la cuarta revolución industrial. El Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está en el Edificio Murillo Toro en la carrera 8, entre calles 12a y 12b en Bogotá.

Este documento describe técnicamente el programa de Emprendimiento Digital, el cual pertenece al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y que está bajo la responsabilidad de la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información, que tiene entre otras las siguientes funciones:

- Apoyar la formulación de políticas y estrategias, y poner en marcha programas, planes y proyectos que promuevan y generen emprendimiento digital en el Estado y la comunidad, e incrementen la productividad económica del país.
- Fomentar el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica, en sus diferentes fases de desarrollo, promover su visibilización y difusión del ecosistema emprendedor colombiano.
- Diseñar e implementar modelos de conocimiento prácticos y competitivos, que se puedan adoptar en el sector público y privado y que fomenten el emprendimiento y la creatividad en la industria TI.
- Diseñar y proponer nuevas formas de negocio digital de vanguardia y competitivos, acorde con el entorno económico, social, cultural y tecnológico del País.
- Administrar las plataformas asociadas al programa buscando promover el uso por parte de los ciudadanos y los sectores público; privado, en el marco del emprendimiento digital del país.

Uno de los puntos clave en la transformación digital del país para el desarrollo de procesos asociados a la innovación y el emprendimiento digital, es el fortalecimiento a los emprendedores y empresas de la Industria Digital, En este sentido, se requiere apoyo para que se puedan generar procesos que permitan crear capacidades en los territorios para los procesos de crecimiento, que se adapten principalmente a las necesidades locales, se potencie el talento emprendedor y se facilite la creación de startups que pueden competir en el mercado global.

Para ello, el uso de las TIC facilita y dinamiza los procesos de transferencia de conocimiento y construcción colectiva considerando las diferentes problemáticas y necesidades latentes del país, fomentando la productividad y el emprendimiento en las organizaciones, y acelera los procesos de innovación. Con la apuesta en estos procesos de transformación digital, se contribuye a la sostenibilidad económica, promoviendo un entorno donde la creatividad y la tecnología se entrelazan para generar soluciones efectivas a los desafíos contemporáneos. Así bien, con el apoyo a los diferentes actores, incluidas las empresas, no solo se busca la eficiencia y transparencia, sino que inspira también cambios en la mentalidad, y de esta manera, se generan soluciones más efectivas y adaptativas para enfrentar los problemas de la sociedad.

Ahora bien, el estado de los indicadores en términos de uso y apropiación de tecnologías muestran un gran desafío para el país. El Índice de Brecha Digital 2023 fue de 39%, disminuyendo solo un 1% con respecto al 2022, lo cual, sigue demostrando los rezagos que tiene el país en temas de uso y aprovechamiento de las TIC para potenciar las capacidades del ecosistema digital. Además, existe una alta brecha entre los departamentos en materia de emprendimientos digitales, creación de nuevos modelos de negocio, inversión en TIC y registro de software. Asimismo, se ha identificado un bajo nivel de inversión privada en I+D en más del 70% de los departamentos del país. Sumado a esto, existe una amplia brecha digital en las habilidades necesarias para el uso de tecnologías: todos los departamentos del país.

En temas de Innovación, con base al índice Mundial de Innovación publicado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), "Colombia sube cinco puestos este año, mejorando notablemente en el subíndice de productos de la innovación (62º). Ocupa el 18.º puesto mundial por la valoración de sus tres empresas unicornio, cuyo valor conjunto representa alrededor del 2 % de su PIB en 2024. También es líder en pagos por propiedad intelectual (11º) e importaciones de alta tecnología (15º)".

En temas de desarrollo tecnológico, el CONPES 4011 de 2020, resalta el limitado desarrollo tecnológico e innovación en el emprendimiento, debido a que "los emprendimientos del país se caracterizan, de un lado, por un bajo conocimiento, acceso y adaptación de herramientas tecnológicas tanto básicas como novedosas, y del otro, por una reducida capacidad innovadora". Lo que muestra que, aún es incipiente el uso que se les da a las herramientas tecnológicas en la masa de emprendedores, micronegocios y microempresas, originados por brechas de acceso, percepción errónea del potencial de uso de las TIC, y poca capacidad para adaptarse al uso y desarrollo de estas.

Considerando estos factores, El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida" presenta cinco (5) transformaciones para promover el desarrollo integral, la reconciliación, la protección y el empoderamiento económico de las personas, los cuales son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua (b) Seguridad humana y justicia social, (c) Derecho humano a la alimentación, (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y (e) Convergencia regional. De igual modo, plantea el cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo mediante la política de Reindustrialización, que se basa en ampliar la innovación empresarial generando un avance en las capacidades de los servicios de extensión tecnológica.

Estos aspectos se trazan en la Transformación productiva, internacionalización y acción climática, con la que el Gobierno Nacional busca el fortalecimiento para la industria digital del país mediante el desarrollo de una estrategia que involucra aspectos técnicos, de financiamiento, cultura empresarial, e innovación, de manera tal que esta industria satisfaga las necesidades de los sectores productivos de adoptar tecnologías

digitales y consolide a Colombia como un país desarrollador y exportador de bienes y servicios tecnológicos e informativos. En esta transformación se identifican entre otras, las estrategias de Impulso a la industria digital nacional y Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo, las cuales, se asocian indicadores de:

- Empresas de la Industria Digital beneficiadas para impulsar la transformación productiva del país.
- Empresas y/o empresarios que adoptan herramientas tecnológicas para la transformación digital.

En Colombia los procesos de transformación digital están liderados por el Ministerio TIC, quien realiza las diferentes estrategias y programas para la transición digital en los actores sociales del país, e impulsa a Colombia a través de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), logrando fortalecer el ecosistema digital. Desde el ministerio TIC, se establece la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026, enmarcada en la línea estratégica de Economía digital para la transformación productiva que busca: (a) Impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en los sectores productivos del país; (b) Fortalecer la industria digital para habilitar la adopción de tecnologías en el sector productivo e impulsar el desarrollo de contenidos digitales; (c) Impulsar el emprendimiento digital, la innovación y el desarrollo de procesos de transformación digital como instrumentos para generar empleo y crecimiento económico del país. Así bien, a través del literal (c), se destaca la necesidad de impulsar el uso y la adopción de las tecnologías digitales para una transformación productiva del país que cierre brechas tecnológicas, fortalezca los encadenamientos productivos, diversifique la oferta interna y exportable, y permita pasar de una economía extractivista hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible.

Adicional a esto, y considerando que uno de los criterios que corresponde a los elementos constitutivos del PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026" es la equidad e inclusión, desde este Ministerio se busca precisamente fortalecer los actores en todo el territorio nacional. Por tal razón, se priorizan dentro de este primer componente los actores regionales pertenecientes a los departamentos del país (32) y Bogotá D.C., en concordancia también con la Recomendaciones del sector TIC para los Planes de desarrollo Territorial 2024-2027 "Conectividad y tecnología para cambiar la vida". Esto también va alineado al detonante de Asistencia Técnica del Programa "Colombia PotencIA Digital" ejecutado en el 2024.

El Ministerio TIC prioriza tres ejes de cambio: a) Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza; b) Tecnología que transforma: Ecosistemas de innovación; y c) Educación digital: Habilidades y talento digital como motor de oportunidades. En particular, los literales b), en el eje que pretende fomentar los ecosistemas de innovación para acelerar la transformación digital del sector público y privado, y c) que busca fortalecer las habilidades y el talento digital para promover la creación de oportunidades y el desarrollo de capacidades. Para ello, la Dirección de Economía Digital está adelantando la estructuración de proyectos, con el fin de desarrollar los programas que buscan fortalecer la innovación y la transformación digital, y la

participación de actores involucrados como gobierno, empresas, emprendedores/startups, economía popular, inversionistas, cooperantes, academia, comunidades, entre otros.

El programa Emprendimiento Digital, tiene como propósito promover el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento e innovación digital, mediante el fortalecimiento de capacidades de actores regionales y de empresas de la industria digital. Este programa presenta dos (2) componentes: Fortalecimiento a Regiones y Fortalecimiento Empresas Digitales.

En consecuencia y de conformidad con los objetivos del programa, en específico para el Componente de Emprendimientos Digitales, con la presente invitación, el Ministerio TIC podrá identificar y seleccionar a Iniciativas Regionales para ser beneficiarios del programa Emprendimiento Digital antes descrito.

3. CONVOCATORIA

3.1 OBJETIVO

Conformar un banco de postulaciones de iniciativas regionales que podrán ser seleccionadas para participar posteriormente en el componente de Fortalecimiento Actores Regionales del programa de Emprendimiento Digital del Ministerio TIC, a través del cual se realizará un acompañamiento que permita poner en marcha un programa de incubación para equipos emprendedores y emprendimientos digitales.

3.2 COBERTURA

Podrán presentarse iniciativas regionales con operación en cualquier de los 32 departamentos, incluida Bogotá D.C.

3.3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

El perfil de las entidades que pueden participar corresponde a:

1. Entidades con personería jurídica y domicilio en Colombia que hacen parte del ecosistema de emprendimiento e innovación digital. Deberán acreditar al menos tres (3) años de constitución legal.

   Para el caso específico de esta invitación, solo se aceptarán postulaciones de los siguientes actores:
   - Cámaras de comercio
   - Instituciones de Educación Superior
   - Personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyo objeto social incluya el fortalecimiento de emprendimientos.

2. Las entidades indicadas en el numeral 1 deben:
    a. Presentar a los seis (6) emprendedores digitales por cada iniciativa regional, así: cuatro (4) equipos emprendedores digitales y dos (2) empresas digitales.
    Los equipos emprendedores digitales y emprendedores digitales deben estar domiciliados en un solo departamento y estar en fase de incubación, es decir, contar con al menos un prototipo funcional con o sin validación en ventas.
    b. Presentar el equipo de trabajo conformado por al menos dos (2) personas: El líder de la iniciativa regional y otra persona. Las dos (2) personas del equipo de trabajo deben contar con una vinculación formal[1] al actor que se está postulando.

3. No estar Incurso en Causales de Disolución o Liquidación: Se verificará que los actores interesados declaren no estar enfrentando procesos de disolución o liquidación, ni estén sujetas a causales que restrinjan su capacidad legal para operar o contratar.

4. El postulante deberá realizar el diligenciamiento del formulario de postulación establecido en la publicación de la convocatoria en la página oficial del Ministerio TIC. Adicionalmente, deberá remitir la información solicitada en el Anexo 1. a través del correo: emprendimientodigital@mintic.gov.co con asunto y nombre del archivo: NIT(colocar el NIT de la empresa sin dígito de verificación)_Conv_Iniciativas_Anexo1.
    - Ejemplo: 90111111_Conv_Iniciativas_Anexo1.

    No se aceptarán envíos extemporáneos del Anexo 1. (Ver cronograma).

Ahora bien, considerando el Decreto 62 de 2025, por el cual se establece el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, se priorizará una Iniciativa de Incubación del departamento de Norte de Santander, la cual deberá demostrar las acciones de promoción/socialización entre otras que se aplique para invitar a equipos emprendedores de esta región, principalmente a las asociaciones de:

- Asociación por la Unidad Campesina del Catatumbo – ASUNCAT.
- Asociación de Desplazados del Catatumbo - ASODESCAT.

En caso de que los equipos emprendedores/emprendimientos pertenecientes a estas asociaciones no cumplan con los criterios mínimos de presentación, esto es: “Los equipos emprendedores digitales y emprendedores digitales deben estar domiciliados en un solo departamento y estar en fase de incubación, es decir, contar con al menos un prototipo funcional con o sin validación en ventas”, la vinculación no será obligatoria para el proceso de postulación al Banco.

[1] Contrato laboral, prestación de servicios profesionales, entre otros.

NOTA UNO: Una vez recibidas las postulaciones, conformado y publicado el banco de postulados, se informará a las entidades del banco de postulados por parte del aliado que designe el Ministerio TIC, el inicio del proceso de evaluación, selección y vinculación al Programa de Emprendimiento Digital.

NOTA DOS: El Programa de Emprendimiento Digital ha previsto beneficiar a 18 iniciativas regionales que a su vez corresponden a al menos 108 beneficiarios indirectos: mínimo 72 equipos emprendedores y mínimo 36 emprendimientos digitales.

NOTA TRES: Un emprendimiento digital podrá ser beneficiario solamente de uno de los dos componentes del Programa de Emprendimiento digital, ya sea en Fortalecimiento Actores Regionales o Fortalecimientos Empresas Digitales.

NOTA CUATRO: Cuando se diligencie el formulario, el postulante declara conocer los términos de la invitación y acepta la política de manejo de datos adoptada por el Ministerio TIC https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Secciones-auxiliares/Politicas/2627:Politicas-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso.

NOTA CINCO: Los datos personales que se suministren sobre los actores, las iniciativas regionales y el equipo de trabajo estarán sujetos a un tratamiento de datos conforme con la ley y se hará con la finalidad de contactar y gestionar las fases del programa, así como remitir información de interés sobre programas de emprendimiento. Esta información podrá ser compartida por parte de Ministerio TIC al aliado para la ejecución del proceso de evaluación y selección.

NOTA SEIS: Para los efectos de este proceso, se advierte a los postulantes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada como registrado en la postulación a través del formulario y la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de la invitación, de acuerdo con lo señalado en el numeral CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Sobre el particular, se precisa que el Ministerio TIC no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los postulantes para presentar la postulación o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las postulaciones, esto es, el formulario de postulación.

Las postulaciones que sean presentadas y/o recibidas después de la fecha y hora de cierre de la invitación se considerarán presentadas de forma EXTEMPORÁNEA, por lo que serán rechazadas para la conformación del banco de postulación.

NOTA SIETE: Con la presentación de la postulación el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación, sus anexos y adendas, incluyendo las condiciones de evaluación y selección.

NOTA OCHO: Una vez radicada la postulación y cerrada la invitación el postulante no podrá modificar el contenido de la postulación, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente Ministerio TIC o el aliado.

NOTA NUEVE: La fecha y hora de cierre de la invitación no se modificará o aplazará, salvo que el Ministerio TIC lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página de Ministerio TIC y antes de la fecha de cierre.

Es fundamental que el formulario de participación sea diligenciado y enviado antes de las 23:59 horas del 01 de agosto de 2025. No se aceptarán postulaciones enviadas por otro medio (por ejemplo, correo electrónico) ni después de la fecha y hora límite establecidas.

3.4 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la invitación	02/07/2025
Plazo para formular inquietudes a los términos y condiciones	08/07/2025
Cierre de la invitación	01/08/2025
Publicación banco de postulación	04/08/2025

3.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para socializar y difundir los resultados de la invitación, se utilizará el siguiente medio de comunicación: **Sitio del Ministerio TIC como canal principal de comunicación:** en este espacio se publicará un listado con los nombres de las empresas que hacen parte del banco de postulación, con la siguiente información:

- Nombre del actor
- NIT
- Departamento de domicilio
- Nombre de la Iniciativa Regional

3.6 INSTRUCCIÓN A LOS POSTULANTES

3.6.1 INFORMACIÓN DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA

Corresponde a todos los postulantes realizar las verificaciones que consideren necesarios para la diligenciar el formulario de postulación a la presente invitación.

3.6.2 IDIOMA

Las propuestas de esta invitación deben presentarse escritos en idioma español.

3.6.3 MONEDA

Para los efectos de esta invitación, las postulaciones deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.

3.6.4 CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE

Cada proponente podrá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del formulario de postulación. En el evento que se reciba más de una postulación por parte de la entidad sólo se realizará el proceso descrito a la última postulación recibida. Las demás postulaciones serán rechazadas.

3.6.5 TÉRMINOS JURÍDICOS

Los términos jurídicos de la presente convocatoria y de los instrumentos que eventualmente se deriven se sujetarán a las condiciones definidas en los presentes términos de referencia, los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria y deberán ser atendidos en su totalidad por las entidades al momento de postularse.

Las iniciativas regionales que se postulen a la presente convocatoria formarán parte de un banco de iniciativas regionales interesadas, que podrán participar posteriormente en el programa de Emprendimiento Digital del Ministerio de las TIC en el componente de Fortalecimiento Actores Regionales.

En ese sentido, se indica que la postulación podrá hacer parte integral de la vinculación que eventualmente podría celebrarse con el Aliado que el Ministerio TIC defina, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.

NOTA DIEZ: Esta invitación tiene como único objeto la conformación del Banco de Postulación. Las etapas posteriores—evaluación, selección, vinculación e implementación—quedan expresamente sujetas a la discrecionalidad del Ministerio.

NOTA ONCE: El Ministerio TIC no garantiza la ejecución de las fases subsiguientes (evaluación por el Aliado, selección de beneficiarios o implementación del acompañamiento). Estas etapas podrían suspenderse, modificarse o cancelarse a discrecionalidad del Ministerio TIC.

NOTA DOCE: La inclusión en el Banco de Postulación no otorga derecho alguno a las iniciativas a ser evaluadas, seleccionadas o beneficiadas. El proceso posterior queda supeditado a la disponibilidad de recursos y viabilidad técnica del programa.

NOTA TRECE: La participación en la presente invitación y hacer parte del Banco, no implica obligatoriedad de vinculación a los programas que hacen parte del Ministerio TIC.

4. ALCANCE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL

Las iniciativas regionales podrán ser evaluadas y seleccionadas para participar del programa de Emprendimiento Digital del Ministerio TIC en el componente de Fortalecimiento Actores Regionales.

El alcance del programa consiste en fortalecer las capacidades de los actores regionales para que estos a su vez generen procesos y/o programas de incubación dirigidos a emprendimientos y empresas de la industria digital, con base en las condiciones locales en un sistema que favorezca las interacciones entre actores públicos y privados.

Los potenciales beneficiarios directos son los actores de los ecosistemas de innovación y emprendimiento digital, y los beneficiarios indirectos son ciudadanos y/o emprendedores digitales o de base tecnológica, y equipos emprendedores y/o empresas de la Industria Digital.

El componente de Fortalecimiento Actores Regionales del programa Emprendimiento Digital, se llevará a cabo teniendo en cuenta las etapas de la siguiente forma:

- **ETAPA1:** Evaluación, selección y vinculación de las iniciativas regionales.
- **ETAPA 2:** Implementación.

El Ministerio TIC podrá suministrar al aliado las postulaciones de los actores que hacen parte del BANCO DE POSTULADOS para participar en este componente.

4.1 ETAPA 1 – EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

Las iniciativas regionales que hacen parte del BANCO DE POSTULADOS podrán ser notificados por parte del Aliado a través de correo electrónico registrado en la postulación, para informar sobre el inicio del proceso de evaluación, selección y vinculación, detallando los criterios de selección[2], y el requerimiento de la documentación que aplique, conforme el siguiente proceso:

1. El aliado procederá a solicitar la documentación requerida a través de correo electrónico, con un plazo de respuesta de hasta 5 días hábiles. La documentación requerida es:
    - Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente
    - Copia de la cédula del representante legal de la entidad

[2] Los criterios de selección serán aprobados previo a su envío por parte del Ministerio TIC.

- Copia del RUT de la Entidad que presente la postulación
- Copia del RUT de los emprendimientos digitales incluidos en el Anexo 1.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia señalada en el Anexo 1[3].
- Soportes que evidencien el proceso y/o mecanismo de selección objetiva de los beneficiarios indirectos (equipos emprendedores digitales / emprendimientos digitales) (si aplica).

NOTA CATORCE: Sí se presentan certificados que acrediten nueva experiencia y/o diferente a la reportada en el formulario de postulación, no será tenida en cuenta.

NOTA QUINCE: Es posible que se emitan auto certificaciones, es decir, certificaciones emitidas por la entidad que se postula. En este caso, la certificación debe ser suscrita por el Representante Legal y debe incluirse en la misma el listado de los emprendimientos beneficiarios, con sus datos de contacto: Nombre del emprendimiento, NIT (si aplica), nombre del líder del emprendimiento y sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Sí la auto certificación no registra esta información no será tenida en cuenta.

NOTA DIECISÉIS: Esta documentación adicional se solicitará por parte del aliado que designe el Ministerio TIC posterior a esta invitación, es decir, no se deberá adjuntar en este proceso inicial. Sin embargo, se recomienda a las entidades, tener la documentación actualizada y disponible.

2. El aliado procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

Item	Criterio	Descripción	Soporte
1.1	Ser una entidad del ecosistema de emprendimiento objeto de la invitación	Entidad legalmente constituida, al menos tres (3) años de antigüedad contados a partir de la fecha de publicación de la invitación.	• Declaración formulario y • Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente (solicitado por el aliado)
1.2		Entidad legalmente constituida que corresponda a: • Cámaras de comercio • Instituciones de Educación Superior • Persona jurídica sin ánimo de lucro, cuyo objeto social incluya el fortalecimiento de emprendimientos.	
1.3		Entidades con domicilio legal en el territorio colombiano.	

[3] Las certificaciones deben indicar el nombre, cargo y datos de contacto (correo electrónico y/o teléfono) de quién emite y firma la certificación

Item	Criterio	Descripción	Soporte
2	Equipos emprendedores / Emprendimientos digitales a fortalecer	Contar con al menos cuatro (4) equipos emprendedores digitales y dos (2) emprendimientos digitales como beneficiarios del Programa a implementar, esto quiere decir haber diligenciado la información que permita identificar los equipos emprendedores y emprendimientos, según el formulario establecido. Nota 1: La totalidad de los emprendedores (equipos emprendedores / emprendimientos) deben estar domiciliado en un solo departamento y deben contar con un producto digital, al menos en fase de prototipo. Nota 2: Se validará del listado de emprendedores postulados aquellos que cumplan con el perfil, y sí llegará el caso de que se validen menos del mínimo requerido, podrá pedirse subsanación de este listado para su envío a más tardar durante los siguientes cinco (5) días hábiles.	Declaración formulario y Anexo 1
3	Equipo de trabajo	Deberá designar al menos dos (2) representantes que recibirán la transferencia, una persona como Líder del equipo de las iniciativas regionales y una de nivel técnico	Declaración formulario
4	No estar Incurso en Causales de Disolución o Liquidación	Que los actores interesados no estén enfrentando procesos de disolución o liquidación, ni estén sujetas a causales que restrinjan su capacidad legal para operar o contratar.	Declaración formulario

En esta etapa el postulante podrá ser requerido por el Aliado para subsanar la documentación o información requerida, a través de correo electrónico. En ningún caso la subsanación podrá implicar modificar la información aportada para evaluar la iniciativa.

Posterior a este proceso, será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán la etapa de evaluación.

3. De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos indicados en el numeral 2, el ALIADO realizará la evaluación de las postulaciones conforme los criterios descritos:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Equipos emprendedores digitales y emprendimientos digitales	Comprende:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	• Equipos emprendedores digitales y emprendimientos digitales adicionales al mínimo requerido • Aplicación de un criterio de selección objetiva de equipos emprendedores digitales / empresas digitales (difusión, evaluación y selección)
Experiencia del actor regional	• Experiencia ejecutando programas de incubación y/o fortalecimiento de emprendimientos[4] • Domicilio del actor regional y su rol en el ecosistema de emprendimiento local
Impacto de la iniciativa regional	• Localización de los emprendimientos digitales / equipos emprendedores en uno de los 18 departamentos priorizados[5] • Valoración del impacto del programa en el ecosistema emprendedor regional

El paso a paso se describe a continuación:

a. **Conformación comité evaluador:** Se conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, determinados por el Aliado. Este Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento al proceso indicado en el presente numeral.

b. **Evaluación:** El equipo evaluador realizará la evaluación de los criterios, conforme lo indicado en el presente numeral, de lo cual se contará con una puntuación final para cada postulación que oscilará entre cero (0) y cien (100) puntos, correspondiente al promedio simple de la calificación obtenida de los tres (3) evaluadores.

c. **Consolidación puntaje**: De acuerdo con el puntaje final del proceso de evaluación indicado en literal b, se determinará el ranking para la selección de las iniciativas regionales.

4. Como resultado del proceso descrito en el numeral 3 se contará con el puntaje final del proceso de evaluación que determinará el ranking para la selección de las iniciativas regionales.

Se seleccionarán 18 iniciativas regionales, correspondiente a los 18 cupos disponibles. La selección se realizará por estricto orden del ranking, de mayor a

[4] Los programas de incubación y/o fortalecimiento a emprendimientos debe acreditar el acompañamiento a más de 5 emprendimientos.
[5] Se priorizan solo 18 departamentos de los niveles de madurez bajos y medios, los cuales son: Amazonas, Arauca, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés Islas y Sucre.

menor, dando prioridad a la asignación de una iniciativa regional por cada departamento (en total 18).

Sí agotada la asignación por cada departamento, existen cupos disponibles e iniciativas regionales que no hubiesen sido seleccionadas, se asignarán a estas los cupos disponibles, por estricto orden de mayor a menor, es decir, aquellas iniciativas regionales que tengan los puntajes más altos, por lo que es posible que en un departamento exista más de una iniciativa regional seleccionada. Todo lo anterior, para asignar los 18 cupos disponibles.

NOTA DIECISIETE: Los resultados del proceso descrito en el numeral 4.1 serán publicados en la página web del Ministerio TIC. Una vez publicados e informados los resultados, los interesados dispondrán de un periodo de hasta dos (2) días calendario para presentar solicitudes, pedir aclaraciones o enviar comentarios. Luego de este periodo se considerarán extemporáneas.

Estas peticiones deben realizarse a través del correo electrónico empredimientodigital@mintic.gov.co, y posterior al periodo otorgado, no se atenderán las peticiones que sobre este tema versen y no fueron presentados dentro de los tiempos establecidos.

5. En caso de que la iniciativa regional sea seleccionada para hacer parte del programa Emprendimiento Digital en su componente de Fortalecimiento Actores Regionales, deberá remitir la documentación exigida para el proceso de formalización de su vinculación al programa, lo cual podría incluir, entre otros los siguientes documentos:
    - Suscripción de la carta de compromiso con el programa en mención suscrita por el representante legal de la entidad.
    - Fotocopia de la cédula del representante legal de la entidad
    - Actualización del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con vigencia no mayor a treinta (30) días (si aplica).
    - Los demás documentos que defina el operador y/o el aliado, lo cual podría incluir la expedición de garantías a favor del Ministerio de las TIC y del aliado.
    - Entrega del Plan de trabajo en el formato que establezca el Operador[6] y/o el Aliado.

El Aliado u Operador podrá objetar el proceso de vinculación, dada las políticas propias que se establezcan por estas entidades, y conforme la validación documental y de consultas que se ejecuten.

NOTA DIECIOCHO: En caso de que la iniciativa regional que resulte seleccionada no remita los documentos de vinculación en el plazo señalado por el Aliado u Operador, se

[6] El Operador será la entidad designada por el aliado, para la ejecución de actividades del componente.

retire o desista antes de haber finalizado el proceso de transferencia metodológica, puede reemplazarse por iniciativas regionales del banco de elegibles, empezando siempre en estricto orden (de mayor a menor) según el puntaje.

4.2 ETAPA 2 - IMPLEMENTACIÓN

En caso de que las iniciativas regionales que conformen el banco de interesados puedan participar del programa Emprendimiento Digital, previo proceso de evaluación y selección descrito en el numeral 4.1, el acompañamiento se ejecutará como se describe a continuación:

4.2.1 TRANSFERENCIA METODOLÓGICA

La transferencia metodológica se realizará de manera virtual y grupal por parte del Aliado y/u operador, y podrán participar en la misma hasta dos personas por cada una de las 18 iniciativas seleccionadas.

Los participantes recibirán capacitación en una metodología para incubación de emprendimientos digitales durante dos (2) semanas, con foco en experimentación y en herramientas de medición que tendrá una duración estimada de 20 hora así:

Alcance	Horas	Número de sesiones
Metodología para Incubación	16	2 – 4
Herramientas de Medición	4	1

En el marco de la primera sesión de transferencia se entregará a las iniciativas regionales los formatos asociados a la ejecución del programa de incubación:

- Diagnóstico de entrada y salida
- Batería de indicadores
- Plantilla de los entrenamientos - talleres
- Bitácora de experimentos
- Formato acta consolidada de intervención
- Formato legalización de recursos en administración

Paralelo al proceso de transferencia metodológica y previo a la actividad de ejecución, las iniciativas regionales deberán:

1. Presentar para aprobación por parte del Aliado y/u Operador las hojas de vida del equipo de trabajo que realizará el acompañamiento, junto a los soportes que acrediten el perfil establecido a continuación:

Nombre Perfil	Formación académica	Experiencia	Cantidad
Tallerista – Prototipado UX	Profesional universitario en cualquier área de conocimiento	Al menos tres (3) años de experiencia en acompañamiento a emprendimientos digitales. De los cuales al menos (1) sea experiencia específica en modelos de negocio digital y Prototipado UX	1 (mínimo)
Tallerista – Lanzamiento de producto	Profesional universitario en cualquier área de conocimiento	Al menos tres (3) años de experiencia en acompañamiento a emprendimientos digitales. De los cuales al menos (1) sea experiencia específica en modelo de negocio digital y lanzamiento de productos	1 (mínimo)
Mentor	Profesional universitario en cualquier área de conocimiento	Al menos tres (3) años de experiencia en incubación, acompañamiento al crecimiento o aceleración de empresas digitales y/o de base tecnológica.	1 (mínimo)
Consultor	Profesional universitario en cualquier área de conocimiento	Experiencia de mínimo cinco (5) años en acompañamiento a emprendimientos. De los cuales al menos (3) sean experiencia específica en modelos de negocio digital y Prototipado UX	1 (mínimo)

2. Presupuesto a detalle de las actividades a ejecutar, exclusivamente en los siguientes rubros:
    a. Equipo de trabajo técnico que realizará la intervención (tallerista, mentor y consultor)
    b. Material didáctico para el desarrollo del programa
    c. Requerimientos logísticos para el desarrollo del programa
    d. Impuestos y gastos bancarios

4.2.2. EJECUCIÓN DE INICIATIVAS

Una vez recibida la primera sesión de transferencia, cada iniciativa regional realizará el despliegue del programa de incubación, cuya extensión no puede superar siete (7) semanas, de acuerdo con el siguiente alcance:

Ciclo	Tipo de acompañamiento	Alcance	Modalidad		Duración (horas)	Semana de ejecución	Entregable
Entrenamiento y diagnóstico	Mentoría	Diagnóstico	Individual	Híbrida (virtual y/o presencial)	1	Semana 1	Diagnóstico diligenciado el formato que establezca el Aliado y/u Operador
	Talleres	Entrenamiento en Desarrollo de prototipado UX	Grupal	Híbrida (virtual y/o presencial)	3 horas	Semana 1	Listado de asistencia y material del taller
		Entrenamiento en Lanzamiento de productos digitales	Grupal	Híbrida (virtual y/o presencial)	3 horas	Semana 2	Listado de asistencia y material del taller
Diseño	Mentoría	Diseño de al menos dos (2) experimentos por emprendedor	Individual	Híbrida (virtual y/o presencial)	2	Semana 2	Bitácora de experimentos y requerimiento perfil de consultoría
Ejecución experimentos	Mentoría	Ejecución de experimentos	Individual	Híbrida (virtual y/o presencial)	4	Semanas 3 - 6	Bitácora de experimentos
	Consultoría	Ejecución de experimentos	Individual	Híbrida (virtual y/o presencial)	10		Entregable consultoría
Cierre	Mentoría	Diagnóstico	Individual	Híbrida (virtual y/o presencial)	1	Semana 7	Diagnóstico diligenciado el

Ciclo	Tipo de acompañamiento	Alcance	Modalidad		Duración (horas)	Semana de ejecución	Entregable
							formato que establezca el Aliado y/u Operador

El acompañamiento de los equipos emprendedores seguirá la metodología de:

- Entrenamientos: En metodología de validación en modelo de negocio basada en experimentos
- Mentoría: Acompañamiento transversal para la aplicación de diagnósticos de entrada y salida, y acompañamiento transversal enfocado en la ejecución de los experimentos para validar la propuesta de valor
- Consultoría: Apoyo en la ejecución de experimentos para la iteración del modelo de negocio

NOTA DIECINUEVE: Las horas de acompañamiento se estiman según la necesidad de cada equipo emprendedor digital / empresa digital beneficiaria, en caso de que una de estas no requiera la totalidad de las horas estimadas, estas podrán ser trasladadas a equipo emprendedor digital / empresa digital beneficiaria, previa aprobación del Operador y el Aliado.

4.2.3 ASISTENCIA TÉCNICA

El presupuesto para la asistencia técnica presentado por cada una de las iniciativas regionales no podrá superar el valor de **$30.722.293**, incluido todos los gastos asociados de intervención a los emprendedores, conforme el alcance descrito, así como los impuestos y costos a que haya lugar.

Se aclara que es responsabilidad del postulante realizar TODOS los pagos asociados a:

- Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la iniciativa regional.
- Los salarios y honorarios que el proponente haya convenido pagar al personal contratado para la ejecución de la iniciativa regional.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la iniciativa regional.

Los recursos indicados corresponden a recursos en administración, lo que exige que la entidad seleccionada y vinculada deberá:

- Apertura cuenta bancaria remunerada (cuenta de ahorros) para el manejo exclusivo del dinero aportado con ocasión de lo indicado en los términos de esta invitación.
- Los recursos entregados en administración deberán ser legalizados a través de dos (2) informes, conforme el formato establecido por el Operador y/o Aliado, incluyendo como soporte la evidencia de los pagos realizados, extractos bancarios y demás documentación que requiere el Aliado y/u operador.
  Los informes de legalización serán entregados así:
  - Informe No.1: Legalización del 80% del primer desembolso para el segundo y último desembolso estimado en noviembre.
  - Informe No. 2: Legalización del 100% del aporte antes del 24 diciembre de 2025.

- Los gastos elegibles para el proceso de legalización serán aquellos que corresponda de manera directa a la intervención de la iniciativa regional. En ningún caso se reconocerán gastos que no hagan parte del proceso de intervención y que no hubiesen sido incluido en el Presupuesto a detalle de las actividades a ejecutar que se indicó en el numeral 4.2.1. de la presente intervención.

El desembolso de los recursos se ejecutará así:

- Un primer desembolso correspondiente al 35% del valor presupuesto de cada iniciativa regional, previo cumplimiento de las acciones de vinculación, incluido entrega del plan de trabajo, y la entrega del Presupuesto a detalle de las actividades a ejecutar, junto a su aprobación por parte del Operador.

- Un segundo y último desembolso correspondiente al 65% del valor presupuesto de cada iniciativa regional, previa ejecución y aval del informe final por parte del Operador, que contenga la evidencia de la ejecución de las siguientes acciones:

- Participación en el 100% de las sesiones de Transferencia de conocimiento
- Aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo (talleristas, mentores y consultores)
- Ejecución de:
  - Diagnósticos de entrada del 100% de los beneficiarios indirectos (Diagnóstico diligenciado el formato que establezca el Aliado y/u Operador)
  - Ejecución de los dos (2) talleres (Listado de asistencia y material del taller)
  - Diseño de los experimentos del 100% de los beneficiarios indirectos (Bitácora de experimentos y requerimiento perfil de consultoría)
  - Ejecución de experimentos del 100% de los beneficiarios indirectos (Bitácora de experimentos y Entregable consultoría)
  - Diagnósticos de salida del 100% de los beneficiarios indirectos (Diagnóstico diligenciado el formato que establezca el Aliado y/u Operador)
  - Formato acta consolidada de intervención del 100% de los beneficiarios indirectos en el formato establecido por parte del Operador y/o aliado.
  - Batería de indicadores semanal consolidada
  - La legalización del 80% de la sumatoria del primer desembolso.

NOTA VEINTE: Los rendimientos financieros derivados de los recursos en administración son del Aliado.

4.2.4 SEGUIMIENTO

La iniciativa regional deberá suministrar de manera semanal avance sobre la ejecución del programa de incubación, a través de la herramienta que establezca el Operador y/o el Aliado, junto a la batería de indicadores de los emprendimientos beneficiarios.

Al cierre de la ejecución del programa de incubación, deberá hacer entrega del informe final de legalización de recursos, conforme lo indicado en el numeral 4.2.3. La totalidad de la ejecución técnica y pagos debe realizarse antes de finalizado el año 2025.

5. CANALES DE INFORMACIÓN PARA FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro de las fechas señaladas para cada etapa, según lo relacionado en el numeral precedente, mediante correo electrónico, al correo: empredimientodigital@mintic.gov.co.

5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES

El Ministerio TIC publicará en https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Convocatorias/ las respuestas a las inquietudes de carácter general formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.
Las preguntas de carácter particular que contengan información confidencial de la entidad que formule la inquietud será resuelta por correo electrónico desde el correo empredimientodigital@mintic.gov.co.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el diligenciamiento del formulario de inscripción, las empresas autorizan de manera expresa el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio TIC y el ALIADO que designe el Ministerio TIC, así como el Operador que determine el ALIADO, los cuales podrán ser utilizados para las finalidades establecidas en el marco de los contratos suscrito por las partes.

La presente invitación y las definidas en la política de tratamiento de datos dispuesta en https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/ y disponibles para consulta así:

- Política Seguridad y Privacidad de la Información
https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-2627_Resolucion_2239_de_2024.pdf
- Política Tratamiento de Datos Personales
https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-2627_Resolucion_2238_de_2024.pdf